SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Enero catorce (14) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho que se encuentra de fijar fecha de inventario y avalúos. Sírvase a Proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero catorce (14) dos mil veintidós del (2022)

DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: OVILSON TORREGLOZA OJEDA

Demandada: BETSY ELENA DIAZ VILLEGAS

Radicado: 44-001-31-10-00219-00414-00

Asunto: AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUO

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

- Señalar el día siete (7) de Febrero del año en curso a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de la masa social, conforme lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avaluó de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito